Chinchiná, octubre de 2026

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.

En concordancia con el Decreto 267 de 2000 por medio del cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, establece en el numeral 8 del artículo 54, lo siguiente: "Propender a que el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados..."

La oficina Asesora de proyectos especiales y Desarrollo económico del municipio de Chinchiná-Caldas, certifica que la ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD*",** posterior a la aplicación de la matriz de Impactos potenciales se determina que NO existe la potencialidad de generar impactos, a la salud, a la infraestructura, al aire, agua, suelo, fauna, flora. Para lo cual se adjunta la siguiente evaluación

IMPACTOS POTENCIALES	SI	NO
Consumo de agua	x	
Generación de vertimientos	x	
Consumo de combustibles		x
Consumo de sustancias químicas		x
Generación de residuos peligrosos o especiales		x
Generación de contaminación atmosférica por material particulado		x
Generación de ruido		x
Generación de olores ofensivos		x
Se requieren permisos, registros o normatividad ambiental aplicable a la obra o actividad		x
Alteración o modificación de la estructura del suelo		x
Alteración o modificación del uso o coberturas del suelo		x
Alteración o intervención en cauces naturales		x
Alteración de las actividades socioeconómicas de la zona		x
Potencialidad de generar daños a infraestructura pública o privada		x
Potencialidad de derrames de sustancias químicas o peligrosas		x

Para constancia se firma en Chinchiná en el mes de octubre de 2026

Adriana Cardona

ADRIANA MARÍA CARDONA MEJIA
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

VB _____ Ingeniero Ambiental

Validado IA: 21/10/2026, 5:31:00 p. m. Validado Sup: jcastaneda: 21/10/2026, 5:31:18 p. m. Validado Jurídica: mramirezo: 22/10/2026, 2:57:59 p. m.